

FISCAL AUXILIAR JEDO

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejercer la acción penal en los delitos conocidos por la Fiscalía Contra la Delincuencia Organizada y coordinar, asumir o promover directamente con la Oficina de Defensa Civil de la Víctima el eventual ejercicio de la acción civil ante los Tribunales competentes.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actuar en la Etapa Preparatoria

- Coordinar el eventual ejercicio de la acción penal en casos estrictamente necesarios, según lo establecido por la ley.
- Coordinar, asumir o promover el eventual ejercicio de la acción civil.
- Actuar de manera oficiosa en acciones o eventos relacionados con la delincuencia organizada y recibir denuncias e informar derechos a víctimas e imputados cuando corresponda.
- Realizar la valoración inicial y practicar las diligencias pertinentes y útiles para determinar la existencia del hecho delictivo en materia de delincuencia organizada.
- Solicitar a la persona jerárquicamente superior la autorización para gestionar ante el Tribunal la aplicación de un criterio de oportunidad.
- Emitir la dirección funcional a la policía.
- Conformar y actualizar el respectivo legajo de investigación.
- Adecuar sus actos a un criterio objetivo y vigilar el cumplimiento efectivo de las garantías reconocidas por la Constitución, el Derecho Internacional y el Comunitario vigentes en el país y la ley.
- Actuar por delegación en defensa de los intereses de la víctima y realizar las actuaciones que correspondan para ejercer la acción civil ante los Tribunales de Justicia.
- Estudiar el informe que rinda la policía sobre las actuaciones que hayan realizado en la investigación de un hecho delictivo.
- Preparar y presentar la acusación y demás requerimientos según corresponda.
- Recibir la declaración de la persona imputada.
- Entrevistar a las personas testigos.

- Permitir a las partes su intervención en los actos que practique, realizar aquellos que éstas propongan, si lo estima pertinente y vigilar que no interfieran en el normal desarrollo de las actividades a su cargo.
- Solicitar información a cualquier persona funcionaria, según sus competencias.
- Solicitar al Juzgado de Delincuencia Organizada o al que corresponda la imposición, sustitución, modificación o cancelación de las medidas cautelares que estime conveniente y presentar la prueba pertinente al efecto.
- Ordenar la detención de una o más personas en los casos procedentes de delincuencia organizada según lo establecido por la ley.
- Solicitar la apertura a juicio cuando lo estime pertinente y remitir la solicitud a la instancia superior junto con las actuaciones y evidencias.
- Comunicar la acusación a la víctima que haya solicitado ser informada y que desee constituirse en querellante, para que amplíe o aclare la relación de hechos, la fundamentación jurídica y ofrezca nueva prueba.
- Ofrecer la prueba para el juicio.
- Mantener informada a la víctima durante todo el proceso.
- Vigilar que la investigación preparatoria se concluya dentro de un plazo razonable, atendiendo a la complejidad de los casos sometidos a su conocimiento.
- Coordinar con la oficina especializada en la materia en relación con las víctimas que así lo hayan delegado en el Ministerio Público.
- Recabar las pruebas que le sean solicitadas para fundamentar las pretensiones civiles.
- Referir a las víctimas a la Oficina de Atención y Protección a Víctimas y Testigos para su respectiva atención social y psicológica.
- Coordinar para que la Oficina de la Defensa Civil de la Víctima pueda atender a las personas inmersas en el proceso.
- Realizar todos los requerimientos interlocutorios y definitivos que aseguren el buen ejercicio de la acción penal, los cuales, estarán direccionados principalmente a asegurar elementos probatorios de toda índole, a la imposición o mantenimiento de medidas cautelares, personales o reales, reconstrucciones, anticipos de prueba y cualquier otro que por la complejidad de los casos permita realizar un requerimiento conclusivo por parte de la Fiscalía Contra la Delincuencia Organizada.

Actuar en la Etapa Intermedia

- Valorar junto con la persona jerárquicamente superior la posibilidad de entablar medidas alternativas y procedimientos especiales durante el proceso.
- Participar en el desarrollo de audiencias y cualquier otra diligencia con motivo de procesos sometidos a su conocimiento.

Actuar en la Etapa de Juicio

- Interponer todo tipo de excepciones ante el tribunal especializado.
- Asistir y participar activamente en el debate.
- Ejercer y promover la acusación en representación del Ministerio Público.
- Coadyuvar en la localización y comparecencia de los testigos y los peritos que intervengan en el debate y coordinar lo propio con la Oficina de Protección de Víctimas y Testigos para la presentación de personas que se encuentran bajo protección especial por parte de funcionarios de esta oficina.
- Expresar su alegato final de conclusiones.

Actuar en la Etapa de Impugnación

- Presentar el recurso de apelación de sentencia o contra el sobreseimiento dictados por el tribunal especializado cuando lo considere pertinente.
- Presentar, cuando corresponda, el recurso de casación contra las sentencias dictadas por los tribunales de apelación de sentencia.
- Asistir a las audiencias que demanden los recursos de apelación de sentencia y casación.
- Interponer el procedimiento de revisión de la sentencia cuando sea procedente.

Labores complementarias

- Gestionar en tiempo y cuando corresponda, las solicitudes de interceptación de las comunicaciones ante el juzgado especializado, previo aval de la Fiscalía General.
- Interponer los recursos necesarios y participar activamente en las audiencias según la fase en que se encuentre el proceso.
- Llevar el estricto control de las medidas cautelares gestionadas en las causas sometidas a su conocimiento.
- Mantener un inventario de todas las pruebas materiales de las causas sometidas a conocimiento.
- Apersonar cuando corresponda, a terceras personas interesadas en los procesos sometidos a su conocimiento.
- Coordinar las asistencias penales internacionales con la oficina especializada en la materia.
- Coordinar con la policía y con los cargos jerárquicamente superiores la realización de entregas controladas según la normativa nacional e internacional vigente.
- Orientar a los otros fiscales y fiscalas en la interpretación y la aplicación de las leyes, reglamentos y demás normativa vigente relacionada con delincuencia organizada, así como sobre el abordaje correspondiente de los casos.
- Solicitar a la oficina o autoridad que corresponda disponer de las evidencias asociadas a los casos sometidos a su conocimiento.
- Coordinar reuniones de trabajo, conferencias, visitas y similares en relación con el área de trabajo a su cargo.
- Brindar criterio técnico en la interpretación y la aplicación de las leyes, reglamentos y demás normativa vigente.
- Desarrollar y ejecutar proyectos, programas y actividades con base en las necesidades detectadas, coordinando lo necesario con las dependencias correspondientes.
- Recomendar la adquisición y velar por el aprovisionamiento y buen aprovechamiento de los equipos, tecnología, materiales y otros recursos requeridos para el buen servicio público.
- Participar en la preparación y formulación de objetivos, programas de trabajo, Plan Anual Operativo, Anteproyecto de Presupuesto, Control Interno, SEVRI, entre otros, de conformidad con las prioridades que indiquen los superiores.
- Elaborar informes y otros documentos técnicos de interés para el Ministerio Público.

-Llevar controles variados sobre las actividades bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

-Asistir a reuniones, seminarios, charlas y otras actividades similares.

-Brindar capacitaciones en el campo de su competencia.

-Realizar otras labores propias del cargo.

FACTORES DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS

Responsabilidad por funciones

Dada la naturaleza del puesto ejerce la acción penal en los delitos conocidos por la Fiscalía Contra la Delincuencia Organizada y es responsable de la dirección funcional del Organismo de Investigación Judicial y otras policías. Le corresponde realizar la intimación formal de la persona imputada, diligencia con la que se liga al proceso penal, realizar la valoración inicial del caso e igualmente resolver las peticiones de los restantes sujetos procesales, formular la acusación y demás requerimientos conclusivos, ofrecer la prueba que sirva de apoyo a su hipótesis, asistir a la audiencia preliminar y le puede corresponder asistir a juicio, también debe preocuparse por hacer llegar al Tribunal la prueba de su interés al momento de la etapa plenaria.

Le corresponde realizar todos los requerimientos interlocutorios y definitivos que aseguren el buen ejercicio de la acción penal, los cuales, estarán direccionados principalmente a asegurar elementos probatorios de toda índole, a la imposición o mantenimiento de medidas cautelares, personales o reales, reconstrucciones, anticipos de prueba y cualquier otro que por la complejidad de los casos permita realizar un requerimiento conclusivo por parte de la Fiscalía Contra la Delincuencia Organizada.

Debe coadyuvar al logro eficaz y eficiente de la política de persecución penal y desarrolla plenamente los criterios para la acción penal, así como la investigación de los hechos delictivos. Debe rendir caución por el monto establecido por Ley. Excusarse en los casos que la ley así lo establezca.

Debe mantener estricta confidencialidad, discreción y prudencia en el ejercicio de su cargo, bajo los principios de probidad y transparencia, así como actuar con decoro en su vida privada.

Además, es responsable de mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias del campo de la delincuencia organizada.

Por relaciones de trabajo

Con el fin de brindar un servicio de calidad, el trabajo exige relacionarse constantemente con personas internas y externas a la institución, tales como, cuerpos policiales, víctimas, personas imputadas, testigos y otros, labor que deberá responder a los principios de confidencialidad, solidaridad, celeridad, transparencia, entre otros.

Por equipo, materiales y valores

Es el responsable de disponer de las evidencias, archivos y expedientes de manera adecuada en aras de optimizar recursos y agilizar el ejercicio de la acción penal, así como evitar decomisos innecesarios.

Deberá velar por el cuidado y preservación de todos los activos asignados para el cumplimiento de su cargo.

Condiciones de trabajo

La actividad le demanda desplazarse a cualquier parte del país, extender su jornada laboral y prestar sus servicios cuando se amerite, además de trabajar bajo presión y con la concentración mental necesaria para atender la variedad de tareas y problemas en la toma de decisiones inmediatas y vitales para solventar eventos determinados. Por la naturaleza de su función le corresponde asistir a múltiples diligencias operativas.

Consecuencia del error

Una inadecuada tramitación del caso o errada dirección funcional y toma de decisiones inadecuadas, pueden llevar a la

impunidad de un caso, al no resarcimiento del daño o restablecimiento de bienes materiales, a una ineficacia de uso de recursos públicos, sanciones disciplinarias, penales y civiles, así como la pérdida de credibilidad en el sistema de administración de justicia, entre otros.

Supervisión ejercida

Es responsable por la adecuada dirección funcional hacia la policía, además, le corresponde supervisar personal de apoyo.

Supervisión recibida

Trabaja con independencia y objetividad, bajo principios de jerarquía y unidad de acción, siguiendo los lineamientos de la Fiscalía General de la República y la legislación vigente.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Probidad			
Adaptabilidad			
Discreción			
Sentido de Pertenencia			

Probidad

Actuar con rectitud, honradez, integridad y transparencia en el desempeño de su cargo y en su vida privada; implica anteponer el interés particular al general o bien común, así como permanecer firmes ante las adversidades y las influencias negativas.

-Conductas observables:

- Asegura un adecuado equilibrio entre su vida personal

y laboral.

- Demuestra coherencia entre lo que dice y lo que hace.
- En el desempeño de sus funciones, antepone el bien común a sus intereses personales.
- Respeta cabalmente la normativa y aplica la ética y valores en su vida cotidiana.
- Mantiene los niveles de confidencialidad en relación con la información que maneja.
- Denuncia o comunica riesgos o situaciones anómalas que ponen en riesgo los valores y principios de la probidad.
- Induce a otros a actuar con valores.
- Reconoce los errores que comete y se muestra dispuesto a repararlos.

-Escala Conductual:

- Aceptable: De manera general cumple con los principios de la probidad.
- Eficiente: Demuestra apego a los principios de la probidad y vela por que los demás se adhieran a ellos.
- Superior: Actúa de manera coherente con los principios de la probidad, sin importar cuan comprometida sean las circunstancias.

Adaptabilidad

Se asocia a la capacidad para adaptarse a distintos entornos, situaciones y personas, en forma fácil, rápida y adecuada.

-Conductas observables:

- Es capaz de modificar aspectos de su vida tanto familiar como personal, ante diversas situaciones.
- Piensa y actúa con rapidez de reacción amoldándose positivamente a los cambios.
- Modifica rápidamente su conducta para adecuarse a nuevas condiciones.
- Se mantiene con mentalidad abierta al cambio, lo que permite ajustarse con flexibilidad y versatilidad a nuevas formas de trabajo.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Demuestra que puede adaptarse a distintos entornos, situaciones y personas.
- Eficiente: Se adapta fácilmente a los cambios y realiza los ajustes necesarios.
- Superior: Adapta su forma de actuar decidiendo que comportamiento seguir en función de la situación concreta que se presente, incorpora los cambios que se producen en su ámbito con actitud positiva aun cuando lo alejen de su zona de confort.

Discreción

Cuidado y reserva que se debe poseer al hablar y actuar con el fin de salvaguardar información clasificada, implica mantener una posición vigilante respecto a lo que se le confía.

-Conductas observables:

- Demuestra habilidad para compartimentar la información.
- Cumple con las normas y protocolos vinculados al trasiego de información.
- Mantiene la discreción y la confidencialidad en los casos que le son advertidos.
- Protege de terceros no autorizados la información que maneja.
- Adopta las precauciones requeridas para evitar la divulgación no autorizada de la información a su cargo, así como aquella a la que por razones del puesto tenga acceso.
- Actúa con discreción tanto en su vida privada como laboral.
- Muestra cumplimiento estricto de las directrices institucionales en relación con el uso adecuado de las redes sociales.
- Imposibilidad de exhibirse en actividades que comprometan la objetividad, confidencialidad, probidad y dignidad de su cargo.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Mantiene la discreción y la confidencialidad en los casos que le son advertidos.
- Eficiente: Actúa de manera discreta tanto en su vida privada como laboral y se le pueden confiar datos o información clasificada.
- Superior: Gestiona la información confidencial y restringida con gran celo y hermetismo, de manera que se le puede confiar cualquier dato clasificado. Además, logra mantener su vida privada en total discreción.

Sentido de pertenencia

Sentirse identificado y comprometido con sus labores, guiado por una convicción profunda de adherencia a la institución y a sus objetivos.

-Conductas observables:

- Se expresa permanentemente identificado con la institución.
- Siente como propios los objetivos de la institución.
- Promueve un adecuado ambiente de trabajo debido a su creencia de que la institución es parte integral de su vida.
- Demuestra lealtad a toda prueba hacia las directrices y lineamientos institucionales.
- Busca que las acciones de trabajo estén correctamente alineadas a la estrategia.
- Se compromete con los cambios y metas de alto rendimiento de manera inmediata.
- Cumple con las metas que le corresponden y demuestra que le interesa lo que hace.
- Reconoce a los miembros del equipo como iguales en el desarrollo de tareas conjuntas para el logro de los objetivos institucionales.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Se identifica con los objetivos institucionales y muestra pertenencia para brindar

aportes a su gestión.

- Eficiente: Su participación está dirigida hacia el cumplimiento de sus objetivos basado en la firme creencia de que el entorno laboral es algo propio y por ende merecedor de su mayor esfuerzo.
- Superior: Su participación es productiva y constructiva, lo que lo lleva a crear oportunidades para favorecer el desarrollo propio haciendo énfasis en que la institución le pertenece y por ello merece lealtad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Templanza			
Capacidad de análisis y síntesis			
Capacidad de argumentación jurídica			
Expresión oral y escrita			
Capacidad de reacción en debates y audiencias			
Tolerancia a las presiones			

Templanza

Capacidad de reaccionar de manera equilibrada, ya que goza de un considerable control sobre sus emociones y es capaz de dominar sus impulsos ante situaciones críticas de mucho estrés y presión.

-Conductas observables:

- Sabe controlar las emociones y se le observa estable en sus reacciones.
- Actúa con serenidad y continúa con el curso normal de la vida.
- Analiza la situación antes de reaccionar y responder.
- Conserva su lugar y respeta el de los demás.
- Sus intervenciones son oportunas y asertivas.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Puede mantener la calma ante situaciones de estrés, logra el control de sus emociones y de sus impulsos.
- Eficiente: Mantiene el control de las emociones e impulsos adecuándolos a las circunstancias, actúa comprendiendo el alcance de sus reacciones.
- Superior: Equilibra de manera óptima sus impulsos y administra sus emociones en forma estratégica, enseña y procura desarrollar el temple en otros.

Capacidad de análisis y síntesis

Ejecutar un análisis racional en los diferentes casos que le permita establecer criterios de selección de información significativa para organizarla en la construcción de la teoría del caso.

-Conductas observables:

- Capacidad de elaborar requerimientos específicos derivados del análisis permanente de casos complejos.
- Tiene la capacidad de atender de manera simultánea las situaciones jurídicas que surjan en relación con múltiples imputados.
- Capacidad de transmitir de manera clara, precisa y concreta gran cantidad de información generada en asuntos complejos.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Muestra la destreza necesaria en el análisis de la información que maneja.
- Eficiente: Despliega un análisis racional en los casos que estudia, el cual, le permite seleccionar la mejor información para realizar la construcción de la teoría del caso.
- Superior: Comprende, analiza profundamente y brinda resoluciones profesionales a los casos que trabaja.

Capacidad de argumentación jurídica

Razonar bajo los criterios jurídicos y jurisprudenciales vigentes en los procesos especializados asignados a su cargo.

-Conductas observables:

- Desarrolla razonamientos de índole jurídico, estructurados y debidamente concatenados en la resolución de los casos complejos.
- Aplica correctamente el lenguaje técnico jurídico y normativa nacional e internacional vigente para resolver los casos asignados a su persona.
- Aplica la sana crítica racional como criterio para la valoración probatoria.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Conoce los principales criterios jurídicos relacionados con su trabajo.
- Eficiente: Conoce, razona y utiliza los criterios jurídicos y jurisprudenciales vigentes y adecuados para la resolución de los casos asignados.
- Superior: Identifica y aplica atinadamente los mejores criterios jurídicos y jurisprudenciales considerando las distintas variables asociadas en un caso determinado.

Expresión oral y escrita

Uso eficiente de técnicas de comunicación orales y escritas tendientes a la transmisión efectiva de información relevante durante el desarrollo del proceso penal.

-Conductas observables

- Durante las audiencias expone de manera clara, coherente y efectiva el mensaje a transmitir, anticipándose a los argumentos de las otras partes.
- Posee un adecuado manejo de técnicas de expresión verbal y no verbal.
- Identifica con claridad los extremos de las resoluciones perjudiciales a los intereses de los imputados, instando su corrección por parte de los órganos jurisdiccionales.
- En aquellos actos procesales de naturaleza escrita, expone de manera clara, coherente y efectiva el mensaje a transmitir.
- Posee un adecuado manejo de técnicas de expresión escrita.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Transmite adecuadamente información, ideas y criterios tanto por escrito como oralmente.
- Eficiente: Transmite información, ideas y criterios de forma clara tanto de manera oral como escrita, asegurando la comprensión de los mensajes recibidos o haciendo preguntas adicionales; además maneja de manera adecuada su lenguaje corporal con lo que quiere comunicar.
- Superior: Comunica información, ideas y criterios tanto por escrito como oralmente de forma clara, eficiente y fluida, utilizando un lenguaje claro, y preciso, además es expresivo y maneja de manera coherente su lenguaje corporal con lo que quiere comunicar.

Capacidad de reacción en debates y audiencias

Habilidad para lidiar con situaciones inesperadas que surgen en el curso de las audiencias en las que interviene y dar una respuesta satisfactoria a las mismas.

-Conductas observables

- Observa y analiza con detalle el entorno que le rodea.
- Toma decisiones racionales para dar solución a los problemas que surgen en el desarrollo de debates y audiencias.
- Realiza planteamientos y peticiones concretas, puntuales y oportunas.
- Mantiene un adecuado control de sus emociones ante situaciones procesalmente adversas.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Logra identificar, organizar y analizar información para la resolución de las situaciones que le han sido asignadas.
- Eficiente: Identifica la información o datos relevantes para la solución de los problemas a los que se enfrenta, siendo capaz de generar conclusiones a partir de la información que dispone, a fin de realizar planteamientos y peticiones oportunas. Además, es capaz de controlar sus sentimientos y emociones, esto incluye el autocontrol de la impulsividad (ira, violencia, comportamientos de riesgo)
- Superior: Es capaz de realizar análisis de alta complejidad que impliquen múltiples variables para la solución de los problemas que enfrenta, siendo capaz de generar conclusiones a partir de la información que dispone a fin de realizar planteamientos y peticiones lógicas y oportunas. Además, es capaz de controlar sus sentimientos y emociones, esto incluye el autocontrol de la impulsividad (ira, violencia, comportamientos de riesgo)

Tolerancia a las presiones

Habilidad para realizar las labores encomendadas actuando eficazmente aún en situaciones generadoras de estrés o de diversa complejidad que afectan el curso normal de la actividad.

-Conductas observables:

- Logra responder de forma positiva a situaciones de alto estrés por períodos prolongados manteniendo la calma.
- Se autocontrola y logra un manejo adecuado de las relaciones interpersonales.
- Se muestra atento al cumplimiento de los objetivos propuestos y logra culminarlos de forma eficiente.
- Genera estrategias para disminuir la tensión.
- Imparte indicaciones precisas en momentos de riesgo, falta de tiempo o incertidumbre.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Se desenvuelve con tranquilidad en situaciones generadoras de estrés y cumple con los requerimientos y exigencias en tiempo y forma.
- Eficiente: Mantiene la calidad de su desempeño, ante múltiples exigencias o escasez de recursos. Afronta situaciones en donde el origen de la presión se da por exigencias intelectuales y/o temporales, prioriza y puede determinar cursos de acción que respondan a las necesidades.
- Superior: Se desenvuelve eficazmente en situaciones de alta demanda, tensión o conflicto, determina con precisión cursos de acción y responde por los resultados.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

AREAS DE CONOCIMIENTO

- Normativa sustantiva, procesal y leyes complementarias de Delincuencia Organizada, así como el abordaje de los delitos relacionados con Delincuencia Organizada, desde aspectos conceptuales, fundamentos legales, antecedentes del tipo penal, bienes jurídicos tutelados, objeto de la acción, elementos descriptivos y normativos, tipicidad, antijuricidad y culpabilidad, entre otros.

- Conocimiento en la tramitación de casos complejos relacionados con delincuencia organizada que conlleven, entre otros, solicitudes de interceptación de las comunicaciones, levantamiento del secreto bancario, solicitudes de conversión del proceso penal ordinario a tramitación compleja o delincuencia organizada, multiplicidad de personas imputadas.
- Conocimientos especializados en normativa nacional e internacional relacionada con Delincuencia Organizada (Ley contra Delincuencia Organizada, Ley de Creación de la Jurisdicción especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, Ley de Protección a Víctimas y Testigos, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Convención de Naciones Unidas contra Delincuencia Organizada transnacional y sus protocolos, Ley de extradición, entre otros).
- Tratados internacionales y sus protocolos relacionados con derechos humanos.
- Ordenamiento jurídico administrativo (Ley General de Administración Pública, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Ministerio Público, entre otras.)
- Jurisprudencia relevante nacional e internacional relacionada con la materia de Delincuencia Organizada.
- Constitución Política, Ley de la Jurisdicción Constitucional, Ley sobre el Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones y Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Conocimiento del proceso penal, el rol de cada uno de los intervinientes en las diferentes etapas del proceso.
- Conocimiento especializado en materia procesal.
- Conocimiento del manejo y promoción de la acción civil.
- Manejo óptimo de la teoría del delito.
- Conocimiento en técnicas especializadas de investigación en delitos relacionados con Delincuencia Organizada.

- Conocimiento del rol fiscal en la etapa preparatoria, intermedia, de juicio e impugnaciones.
- Conocimiento especializado en el manejo de la teoría de la prueba y en especial de la prueba indiciaria.
- Abordaje del caso desde la recepción de la noticia de críminis y durante las diferentes fases del proceso penal (Teoría del caso).
- Técnicas especializadas en el contradictorio (alegato de apertura, interrogatorio y contrainterrogatorio, incorporación de la prueba, aspectos afines con la reproducción de audios relacionados con interceptación de comunicaciones, alegato conclusivo, entre otros).
- Técnicas de apelación y casación en asuntos de Delincuencia Organizada.
- Técnicas de comunicación efectiva y manejo óptimo de la oralidad y herramientas de comunicación (comunicación verbal, memoria, argumentación, comunicación no verbal).
- Formación y conocimiento para dar dirección funcional a diferentes cuerpos policiales.

REQUISITOS ACADÉMICOS

- Bachiller en Educación Media.
- Licenciatura en Derecho.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica

OTROS REQUERIMIENTOS

- Poseer nombramiento en propiedad como Fiscal Auxiliar o Fiscal Auxiliar con dos años de experiencia como mínimo.
- Haber aprobado la capacitación específica en la materia de delincuencia organizada impartida por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, o cualquier otro curso que lo acredite y sea equivalente al impartido por esa unidad, según

lineamientos establecidos por la Fiscalía General de la República.

- Edad mínima para desempeñarse en el cargo: 30 años.

CLASE ANCHA: FISCAL AUXILIAR

CLASE ANGOSTA: FISCAL AUXILIAR JEDO

Grupo Ocupacional: Jueces, Fiscales y Defensores Públicos

Aprobada: Consejo Superior

Sesión N° 45-19 del 17 de mayo del 2019

Artículo: XXVII

Fecha rige: 01 de noviembre del 2022